



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA "JEFAS DE HOGAR"

DECRETO N° **7880** / 2023
ARICA, 11 de Agosto del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N°859 de fecha 10 de marzo del 2023, la cual indica término al tiempo de activación de la Feria Jefas de Hogar, por lo que se solicita presente nuevo requerimiento para ser analizado.
2. Carta de solicitud Feria Jefas de Hogar, con Idoc N° 2519261 de fecha 28 de marzo del 2023, solicitando la instalación y funcionamiento de su feria.
3. Memorándum N° 362 de fecha 25 de abril del 2023, del Departamento de Inspecciones Generales, respuesta positiva para el funcionamiento de la Feria Jefas de Hogar.
4. Carta entregando documentación para activación de permisos municipales con Idoc N°2531478 de fecha 21 de abril del 2023, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para activación de feria libre en un Bien Nacional de Uso Público.
5. Estatuto del "Sindicato de trabajadores independiente feria Jefas de Hogar.
6. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N°15010587, Sindicato de Trabajadores Independiente Feria Jefas de Hogar de la Dirección del Trabajo.
7. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial y fotocopia de carnet de los socios indicando acatar las normativas vigentes.
8. Carta de Respaldo de la Junta de Vecino N°36 "Los Volcanes", indicando no tener inconveniente en la instalación y funcionamiento de
9. Carta indicando de la Sra. Maryory Maldonado Pérez, con Rut. 11821.328-9, en la cual indica la autorización al uso de los baños de su domicilio particular para los usuarios y locatarios de la feria.

DECRETO:



Municipalidad de Arica

REGULARIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA "JEFAS DE HOGAR"

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

REGULARIZASE, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Libre "**Jefas de Hogar**", desde la fecha del mes de abril del presente año, la cual se ubicará en el sector de tierra, en el siguiente cuadrante:

- Av. San Ignacio de Loyola (dejando una distancia de 5 metros)
- Volcán Tacora
- Volcán Guallatire (dejando una distancia de 11 metros)
- Volcán Cotacotani

La Feria antes mencionada tiene autorización en pasillo N°2, según mapa adjunto con 32 socios, los días Viernes, Sábados y Domingos, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la presidenta, Sra. Maryory Maldonado Pérez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBU/PCE/pce